Incorporación al Registro de Operadores Postales

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Con base en lo establecido en la Ley 1369 de 2009, el Decreto Reglamentario 867 de 2010, el Decreto 1064 de 2020 y de acuerdo con la solicitud de inscripción efectuada mediante el radicado 201066178 del 04 noviembre 2020 y la verificación del contenido de dicha inscripción.

SE PRORROGA A:

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA LTDA – POSTACOL

Como Operador del Servicio de Mensajería Expresa a nivel Nacional por medio de la Resolución 1441 de fecha 12 agosto 2020

Bajo el Número RPOSTAL 195 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

EN EL REGISTRO DE OPERADORES POSTALES

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA
Director de Industria de Comunicaciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Digitally signed by JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA
Date: 2020.11.28 23:00:14 -05'00'

JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA
Director de Industria de Comunicaciones
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES